

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 25 OCT 2016

RES. CD - ECO N°3 46.16

Expte. Nº 6533/12

VISTO: La Resolución CS N° 332/16, por medio del cual se designa a la Lic. MYRIAM EDITH GIORGETTI, D.N.I. Nº 25.532.360, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "Economía III" de 2º Año de la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad, a partir la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (05) años; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Myriam Edith Giorgetti ha tomado posesión del cargo de referencia, el día 09 de Setiembre de 2016 (Res. DECECO Nº 785/16 - Expte. Nº 6358/15).

Que este cargo venía siendo ocupado Interinamente por la Lic. Cecilia Edith Amiri, D.N.I. Nº 27.972.731, hasta que el cargo se cubra por concurso o nueva disposición, lo que suceda primero (Res. CD-ECO Nº 250/13).

Que al haberse producido la cobertura del cargo por la vía de Concurso Regular, corresponde se disponga la finalización de funciones Interinas de la Lic. Amiri.

El informe del Departamento de Personal de fs. 31 vta. de autos.

El Dictamen de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho Nº 223/16) de fs. 32 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 15/16 de fecha 11 de Octubre de 2016.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones a partir del día 09 de Setiembre de 2016, de la Lic. CECILIA EDITH AMIRI, D.N.I.N°. 27.972.731, en el cargo Interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "Economía III" de la Carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.A. / J.Ç.C.

CODS

Cr. Diego Sibello
rearlo As institucionalcay Administrativo

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.